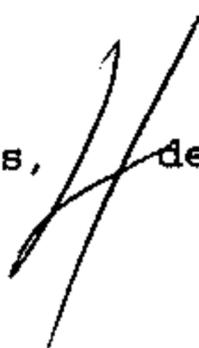


Buenos Aires,  de julio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Certificado de Liquidación Final de la obra de conexión de gas para calderas de los Tribunales Federales de Mendoza, adjudicados a la firma Arcuri S.A.; y

Considerando:

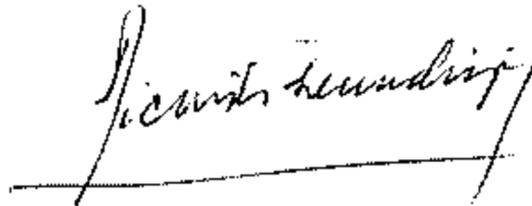
Que dichos trabajos concluidos por la citada empresa, habiéndose aprobado la Recepción Definitiva por Resolución Nº 660/90.

Que la Prosecretaría de Arquitectura eleva para su aprobación el pertinente certificado final de cierre de cuentas, informando a fs. 8 que la contratista, previamente citada, no ha concurrido a suscribirlo.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar de oficio el Certificado de Liquidación Final, obrante a fs. 2/3, de los trabajos precedentemente señalados.

2º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos, y por su intermedio notifíquese a la contratista, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales



RICARDO LEVENE (E)